



- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal # 7
- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz
Regidor Municipal # 8

Acta No 08-2019

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazón, Departamento de Yoro; Celebrada el día Viernes Quince (15) de Marzo del Año Dos Mil Diecinueve (2019).
En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hualde, Alcalde Municipal; Para Desarrollar la Agenda Siguiendo:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión No 06-2019
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior, de fecha 01 de Marzo de 2019.
- 5.- Encomienda de la Correspondencia Enviada y Recibida
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Vicealcalde Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo.
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión. Asistiendo a la misma, el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hualde, Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía; Vicealcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales; Por su Orden; 1º Sr. Ingeniero José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º Sr. José Patricio Alvarenga Casco; 4º Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Profesora Marlen Argüello.

Avila Divila; 6to Sr. Camerindo Antonio Elvir Capco, 7mo Sr. -
Rocendo Duarte Romirez; 8vo Sra. Linda Victoria Cruz Cruz.
y el Secretario Municipal; Licenciado Milton Rene' Colon-
dres Mazariegos. Queda de fe.

- 2.) Conociendo la Agenda y ampliamente discutida fue
Aprobada sin ninguna Modificación.
- 3.) El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la
Sesión a las 2:10 P.M.
- 4.) El Secretario Municipal le dio lectura Integra al
Acta, que se levantó en Motivo de la Sesión Ordinaria An-
terior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin
ninguna Enmienda.
- 5.) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 5.1.) Solicitud Presentada, por Personal Docente y Adminis-
trativo y Sociedad de Padres de familia del Centro de
Educación Básica "C.F.B." Luis Landa del Barrio Lempira
de este Municipio; Solicitando Materiales o Apoyo Económico
para la construcción del Gimnasio de usos Múltiples de dicha
Institución, en su Segunda Etapa, ya que por Esfuerzos
Propios, lograron culminar la Primera Etapa del Proyecto.
- 6.) Informe del Señor Alcalde Municipal.
 - El Señor Alcalde Informó que sostuvo Reunión con el Comi-
té de Licitación Pública nombrado, por la Corporación Municipal
para la compra de Medicamentos de primera Necesidad para
el Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, pero, por
un Monto Aproximado de Cinco Millones de Lempiras (Qs. 5,
000,000.00), los cuales se comprarán en tres (3) lotes consi-
derando la fecha de vencimiento de los Medicamentos.
 - También Socializó con la Corporación Municipal los Planos
y Diseños de la construcción del nuevo Centro Integral de
Salud "C.I.S." de Morazán, pero, el cual tendrá un costo a-
proximado de Cuatro Millones de Lempiras (Q. 4,000,000.00).
 - Se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para sostener
una Reunión en Casa Residencial, con el Abogado Juan Or-
lando Hernández Alvarado; para dialogar sobre los Avances



En el tema de Seguridad Nacional. Visitando Además las Oficinas de Gobernación y Finanzas para Gestionar Las Transfancias Municipales de la Alcaldía y Salud.

→ Concurrió Reunión Con Personeros de la Organización DISAGRO-FEMORSA, Para la Suscripción de Convenio de Cooperación Con la Municipalidad de Morazán, yero, dentro del Programa "MAIZ PARA TODOS" Orientado a la Responsabilidad Social Empresarial, Con el Propósito de Promover El desarrollo Social y Económico del País, Con Principios y Valores Enfocados en Ayudar al que más lo requiere.

→ Ya Se Iniciaron Los trabajos, en el Proyecto de Aguas Negras de la 1ra Calle Este, que, Conduce del Centro Social Morazán, hacia la Comunidad de la Colonia, en el Barrio San José de este Municipio. Cuadras Sub-Siguientes a los que ya Se encuentran Pavimentada. Contratan para la Ejecución de este Trabajo a la Empresa Unkyra y Asociados.

→ También Informó a la Corporación Municipal Sobre los Pliegos de Responsabilidades del Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C." Enviados a su persona; por Incumplimiento a la ley de Contratación del Estado en Cuanto, al Percepción de Anticipo de proyectos de Infraestructura.

- 6.b) Informe De la Vicealcaldesa Municipal

→ La Lic. Blanca Suiyapa Reyes Mejía, en su Calidad de Vicealcaldesa, Municipal de este Municipio de Morazán, yero, Sugirió Reformar el tema del Registro Nacional de las Personas (R.N.P.) de Nuestro Municipio. Considerando El pésimo Servicio que Prestan a los Ciudadanos y Ciudadanas Más humildes del Municipio. Los Funcionarios y Empleados Públicos, del Registro Civil Municipal.

- 7.) Informe de Regidores Municipales, por Comisiones de Trabajo Asignadas por la Corporación Municipal.

* El Regidor 2do, Sr. José Jorge Ramos Abrego, de la Comisión de Proyectos Sociales Comunitarios, informó que han estado Ayudando a familias de Escasos Recursos Económicos en diferentes Comunidades del Area Rural del Municipio, con

Proyectos de Pisos, Saludables y Techos con el fin de Mejorar la Calidad de Vida de las Familias Beneficiadas.

- B.1) Informe de Auditoría y Contabilidad

- B.1.1) La Auditora Municipal; P.M. Claudia Liliana Dapaz Duarte; Presentó Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de febrero, del Año Dos Mil Diecinueve (2019), de la Manera Siguiente: Superviso Proyectos de Infraestructura Municipal, Como Ser: 1.-) Construcción Cruces de Calle en el Barrio El Calvario y Buenos Aires # 1 del Area Urbana de este Municipio; 2.-) Construcción de la Segunda Etapa del Proyecto de Canalización del Barrio Lempira del Area Urbana de este Municipio; 3.-) Finalización del Proyecto de Construcción de Aula de Clases de la Comunidad de El Achote, del Area Rural en la zona norte de este Municipio; 4.-) Mantenimiento y Reparación de Calles del Casco Urbano de Nuestro Municipio de Morazan, Yoro.

- B.2.) La Contaduría Municipal; P.M. Lillian Gabriela Vallejo Canales; Presentó Informe de Ingresos y Egresos de la Municipalidad; Correspondiente al Mes de febrero, del Año Dos Mil Diecinueve (2019), de la Manera Siguiente; INGRESOS: por un Monto de 205 Millopes Quinientos Setenta y siete Mil Diecisiete Lempiras con 09/100 (Lps. 2,577,017.09) y EGRESOS: por un Monto de Tres Millopes Cuatrocientos Cincuenta y seis Mil Ciento Ochenta y Ocho Lempiras con 37/100 (Lps. 3,456,188.37)

- 9.) Asuntos Varios o Puntos Varios

- 9.1.) Participación de Personal Docente y Administrativo del Centro de Educación Básica (C.E.B.) Luis Landula del Barrio Lempira de este Municipio; Manifestando que con Esfuerzos Propios han logrado la Culminación de la primera Etapa del Proyecto denominado "Gimnasio de Usos Múltiples" por lo que Solicitan a la Corporación Municipal, La donación de los Materiales o el Apoyo Económico vía subsidio, para la Continuation de la Segunda Etapa del Proyecto que Consiste en la Instalación de las Vigas y el Tejado, el cual Ascende a un Costo Aproximado de Ochocientos Mil Lempiras Exactos (Ls. 800,000.00)

- 9.2.) EL bachiller Walter Chavarra; Técnico Agrícola; Contratado



Temporalmente por la Municipalidad de Morazan, Yoro, para que de Seguimiento y Asistencia Técnica a los Proyectos Agrícolas de la Alcaldía Socializó con la Corporación Municipal El Plan Nacional del Aguacate. Actualmente está dando Seguimiento al Proyecto de Siembra de Aguacate con 30 Productores del Municipio, ubicados en la zona alta y baja del Municipio. Los cuales tienen que someterse a un Plan de Certificación por parte de la Dirección de Cítricos y Técnicas Agrícolas (DICTA) y la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Por el momento se está trabajando en el Análisis del Suelo de Cada una de las parcelas de los Productores, Reflejando la Altura del sitio y Estableciendo los puntos Geográficos de Cada Parcela; de Igual forma dará Seguimiento al Proyecto Agrícola "Maíz Para Todos" Promovido por la Organización FERRORSA - DISA GRC y Esta Municipalidad de Morazan, Yoro.

- 9.3.) La Auditoría Interna Municipal; P.M. Claudia Lilianna Depaz Duarte Socializó con la Corporación Municipal, El Informe de Supervisión # 1 Realizado por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) por Medio del Lic. Supervisor Carlos Antonio Velásquez Castro a La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Morazan, Yoro; Fecha de Supervisión del 04 al 08 de Marzo de 2018; Período Supervisado del 16 de Marzo de 2018 al 04 de Marzo de 2019; Con el fin de Contribuir a Mejorar la Gestión Municipal, Reduciendo el Riesgo de que se Cometan Errores, Irregularidades y en consecuencia que se formulen Responsabilidades.

- 10.-) Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, Es facultad de la Corporación Municipal; Revisar, Aprobar o Improbear todo tipo de Estudios, Informes, Estudios, y demás que se presenten con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades Vigente Establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de Interponer Recursos por Motivos de Orden Administrativo

o general, y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducir responsabilidades, si fuere procedente; Y EN VISTA: De la Solicitud Presentada por el Señor ENRIQUE SERRANO-ORTEGA; Mayor de Edad; Hondureño. Residente en el Barrio - San José de este Municipio; Sobre Ayuda Social Económica - Para el Joven WILBERTO VIEDA LOPEZ, siendo este mismo su Sobrino Político que se encuentra hospitalizado en la Sala de Cuidados Intensivos del Hospital Mario Catorino Rivas de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, debido a un accidente sufrido en su trabajo en el Municipio de Tocoa, Colón, razón por la cual su Estado de Salud es bastante Crítico; POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimidad; PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad de TRES-MIL CEMPEIRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00) a Nombre del Señor ENRIQUE SERRANO ORTEGA; Con Identidad Número 1806-1971-00387; mismo que es tío Político del Joven WILBERTO VIEDA LOPEZ; Con Identidad, Número 0107-1991-02519, para la Compra de Medicamentos y Fajas de Sangre que requiere ese Joven; Encuentrándose en estado bastante Crítico en la Sala de Cuidados Intensivos del Hospital Mario Catorino Rivas de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, después de haber sufrido un accidente en su trabajo en el Municipio de Tocoa, Colón, cuando una Palma Africana hizo contacto con el Cable de Alta tensión del Sistema Eléctrico; SEGUNDO: El presente Acuerdo es de Aplicación Inmediata dada la Emergencia del Caso y entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Cumplase. - - - - -

- 10.2.) CONSIDERANDO: Que se recibió Credencial No Presidencial/TSC - 0167/2019, con fecha 26 de Febrero de 2019, de parte del - Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) - Lic. Roy Pineda Castro; con el fin de hacer del conocimiento de la Corporación Municipal; que de Acuerdo con las disposiciones



Contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y su Reglamento, El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal de este ente Contralor, procederá a brindar Asistencia Técnica y Supervisar La Organización, Funcionamiento y Actividades Gestionadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Morazán, La Cual será Reglada por el supervisor Carlos Antonio Velásquez Castro; durante la Semana del 04 al 08 de Marzo de 2019. Con el Objetivo de verificar que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, haya emprendido las Acciones que corresponden, a Efecto Con las Responsabilidades. CONSIDERANDO: Que en esta misma Fecha 15 de Marzo de 2019, el Alcalde Municipal Socializó Con los Corporativos los Resultados de la Evaluación Realizada a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) por el periodo Comprendido del 14 de Marzo de 2018 al 04 de Marzo de 2019. Así Como las deficiencias y recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de la Organización, Funcionamiento y Actividades Gestionadas por la Unidad de Auditoría Interna (UAI). Con el propósito de Analizar, discutir y Aprobar el presente Informe de Supervisión, que sin lugar a duda permitirán Mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna y en consecuencia la Gestión de la Municipalidad. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley y de Acuerdo Con las Disposiciones contenidas en la Constitución de la República y las demás leyes del país, Acuerda por Unánimidad:

PRIMERO: Dar por Recibido El Informe de Supervisión N° 01-2019, del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) Realizada a la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Morazán, yoro, para el periodo Comprendido del 14 de Marzo de 2018 al 04 de Marzo de 2019, Presentado por el Supervisor del T.S.C. el Lic. Carlos Antonio Velásquez Castro, el presente Informe Refleja y Contempla las Conclusiones y Recomendaciones que permitirán Mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría In-

terna de la Municipalidad y en consecuencia la Gestión de la misma;
SEGUNDO: Aprobar La Actualización de la Estructura Organizativa (Organigrama); de la Municipalidad de Moracán Yoro; Procediendo a Integrar en el mismo; la Asistencia del Alcalde, como un nuevo puesto de Trabajo, Creado y Aprobado por la Honorable Corporación Municipal en Pleno; Con línea de staff o línea punteada; TERCERO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de Aprobación y Ratificación del Acta, por los Miembros Corporativos; Comuníquese. -

- 10.3.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 54, de la Ley de Municipalidades Vigente; El Auditor depende directamente de la Corporación Municipal; a la que debe presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que este Ordene; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; la Corporación Municipal deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este Asistirá a las Sesiones de Corporación Toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informes, y Ejecuará las Consultas que formulen los Miembros Corporativos; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; Es facultad de la Corporación Municipal; recibir, Aprobar o Improbear, todo tipo de Solicitudes, Estudios, Informes y demás que de Acuerdo con la ley deban ser sometidos a su consideración y Resolver los Recursos de Reposición. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019); Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM); a través de la P.M. Claudia Lilia De Paz Duarte, Auditora Interna Municipal (A.I.M.) Soadjunta al presente Acuerdo el Informe Número 02-2019-UAIM-MY; Comuníquese y Cumplase. -

- 10.4.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; Es facultad de la



Corporación Municipal, Deber, Aprobar ó Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demas que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 24, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades, los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer Peticiones por motivos de Orden particular ó general y Obtener pronta Respuesta; Así Como Reclamar, Contra los Actos, Acuerdos ó Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; Y EN VISTA: De la Solicitud Presentada por la Comisión de Docentes del Centro de Educación Básica (C.E.B.) Luis Landa, del Barrio Tempira de este Municipio; Sobre un Subsidio para la Continuación del Gimnasio de usos Múltiples de la Institución, Consistente en la Instalación de Vigas y del Techo de la Estructura, el cual Ascende a un Costo de Ochocientos Mil Tempiras Exactos (Lps. 800,000.00) Aproximadamente; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley Acuerda por Unanimidad, PRIMERO: Aprobar un Primer Subsidio por la Cantidad de CUATROCIENTOS MIL TEMPIRAS EXACTOS (Lps. 400,000.00); a Favor del Centro de Educación Básica (C.E.B.) Luis Landa del Barrio Tempira de este Municipio para la Contratación de la Empresa Geatorga que Continúara los trabajos de la Segunda Etapa del Proyecto del Gimnasio de usos Múltiples que Consiste en la Instalación de Vigas y Techo de la Estructura Metálica; SEGUNDO: El presente Subsidio se Desembolsará en DOS (2) partes iguales de doscientos Mil Tempiras Exactos (Lps. 200,000.00) cada una, de Acuerdo a la Disponibilidad de las Transferencias Municipales Enviadas en tiempo y forma por el Gobierno Central, a través de la Secretaría de Gobernación y Finanzas; TERCERO: Dicho Subsidio debe ser Liquidado ante las Oficinas de Contabilidad y Auditoría Interna de la Municipalidad, una vez se realice el mismo; Presentando los Documentos de Soporte de cada erogación realizada; CUARTO: El presente Acuerdo entrará en

Vigencia a partir de la fecha de Aprobación y Ratificación por las Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese.

- 10.5.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 13, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, Es atribución de la Municipalidad, la Suscripción de Convenios con el Gobierno Central y con otras Entidades Descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los Recursos; los Entidades con las que las Municipalidades Acuerden los Convenios Mancomunados, Otorgarán Licitos o Contratos, Observando lo Prescrito en el Convenio; CONSIDERANDO: Que la Organización DISAGRO - FENORSA y la Municipalidad de Morazán, Yoro; tienen en Común, Promover el Desarrollo Social y Económico del País, en el Marco del Programa MAIZ PARA TODOS, con Enfoque de Responsabilidad Social Empresarial; CONSIDERANDO: Que la Empresa DISAGRO - FENORSA Entregará los Insumos en el Sitio previamente definido, con el Objetivo de Crear un Fondo Rotatorio a Favor de la Municipalidad, con el Único Propósito de Apoyar el Proyecto de Merienda Escolar; la Selección de los Beneficiarios de los Paquetes de Insumos de Maíz o Frijol, Será total responsabilidad de la Municipalidad a través de sus técnicas Agrícolas Municipales; CONSIDERANDO: Que el Área Mínima de Cultivo de Maíz por Beneficiario Será de $\frac{1}{4}$ de Manzana y $\frac{1}{2}$ Manzana para el Cultivo de frijol; con la Particularidad que una vez entregado los Insumos a los productores, DISAGRO y la Municipalidad de Morazán, Yoro, los Capacitará en las Prácticas Básicas Mínimas que Cada Agricultor está Obligado a Ejecutar como Beneficiario de dicho paquete/Proyecto, El paquete Incluye; Semilla de Maíz, Fertilizante granular, Fertilizante Foliar, herbicidas, Insecticidas y Fungicidas; Omitiendo en los Pasos Específicos de Cultivo de Frijol, la Semilla, Únicamente. El Costo del Paquete de Insumos para Maíz Será de \$1,722.00 diseñado para un $\frac{1}{4}$ de Manzana y Para Sombra de Frijol Será de \$739.00 diseñado Igualmente para $\frac{1}{2}$ Manzana. DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Con-



Fiere la ley Acuerdo por Unanimidad Autorizar al
 Lic Denis Mauricio Fuentes Hondal; en su Condición
 de Máxima Autoridad Geactiva de este Municipio de
 Morazán, Yoro; **PRIMERO:** Para la Suscripción de Convenio
 de Cooperación entre la Organización **DISAGRO-FENGE**
 y La Municipalidad de Morazán Yoro; dentro del Pro-
 grama **MAIZ PARA TODOS**, con Enfoque en Responsa-
 bilidad Social, Empresarial; con el propósito de A-
 segurar la Alimentación para las Familias mas Pobres
 del Municipio; y Promover el desarrollo Social y Económico
 del País, con Principios y Valores enfocados en Ayudar
 al que mas lo requiere y así definir la Forma de Trabajo
 que Involucre la firma del presente Convenio; **SEGUNDO:**
 Aprobar La Suscripción de Convenio de Cooperación en-
 tre la **Secretaría de Agricultura y Ganadería (S.A.G.)**
 y La Municipalidad de Morazán, Yoro; en el Marco
 del Proyecto **"Plan Nacional del Aguacate"**; En donde
 nuestro Municipio de Morazán, Yoro, Participará **con 30**
Productores de Aguacate, los Cuales Serán, Someti- dos
 a un proceso de Certificación de sus Parcelas por la di-
 rección de Investigación de Ciencias Técnicas Agrícolas (DICTA)
 Para formar parte de la Cadena de Mercadeo de la Fruta
 y Asegurar la Alimentación de las Familias locales;
TERCERO: Ambos Convenios se Aprueban en Cada Una
 de sus cláusulas y Serán Firmados y Sillados por los
 Representantes, legales de las Empresas e Instituciones,
 Para su Respectiva Validación, y Entrarán en Vigencia a
 partir de la Aprobación y Ratificación del Acta por
 los Honorables Miembros Corporativos. Comuníquese. -
 - 10.4-) La Corporación Municipal, en uso de las Facultades
 que le Confiere la ley Acuerdo por Unanimidad Aprobar
 El Informe de Logros y Gruesos Correspondiente al Mes de
 Febrero del Año Dos Mil Diecinueve, (2019) de la Manera
 Siguiente: **INGRESOS:** Por un Monto de dos Millones
 Quinientos Setenta y siete Mil Diecisiete Compiras con

09/100 (Lps. 2,577,017.09); y EGRESOS; por un Monto de Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cientos y Ocho Cempiras (en 37/100 (Lps. 3,456,188.37) Presentado por la Contaduría Municipal P.M. Lilián Gabriela Vallejo Canales; Comuníquese y Cumplase.

- 10.6.-) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año fiscal Dos Mil Diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde en cualquier tiempo después de aprobado el presupuesto puede someter a la consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, Acuerda por Unanimidad:

PRIMERO: A.) Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central por medio de la Secretaría de Salud y Finanzas; correspondiente al Desembolso fijo de los meses de Enero y Febrero de 2019.

Según factura # 01-2019; por un Monto de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Tres Cempiras (en 76/100 (Lps. 2,554,363.76); B.) Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Salud y Finanzas; correspondiente al Desembolso por producción de 55 partos del Mes de Enero de 2019; Según factura # 02-2019; por un Monto de Ciento Sesenta y Cinco Mil Cempiras Exactos (Lps 16,500.00); C.) Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central por medio de la Secretaría de Gobernación y Finanzas; correspondiente al Incremento de la transferencia de la Alcaldía Municipal para el Año Fiscal 2019; por un Monto de Un Millón Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Cuarenta y uno Cempiras Exactos.



(Lps. 1,714,841.00), haciendo un Gran total de Trans-
ferencias Recibidas por un Monto de Cuatro Mil-
les Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos
Cuatro Cempiras con 76/100 (Lps. 4,434,204.76)
SEGUNDO: Aprobar Traslados entre renglones de
Casto Presupuestario correspondiente al Mes de
Marzo del Año Dos Mil Diecinueve (2019), por un
Monto de Novecientos Setenta y Seis Mil Cempira
Exactos (Lps. 976,000.00) detallado de la Manera:

* Aplicación Presupuestaria Expediente # 490

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto
2211020102	Transferencia que corresponde al desembolso	2,554,363.76
2	fig. de los Meses de Enero y febrero de 2019	
	para el efecto de salud de Maracón, Yoro	
	Total Presupuesto de Ingresos	2,554,363.76

* Presupuesto de Gastos:

Estructura de Gasto	Descripción	Monto
1103000003000551101401101206	Desamplificación Salud	2,554,363.76
	Total Presupuesto de Gastos	2,554,363.76

* Aplicación Presupuestaria Expediente # 491

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto
2211020102	Transferencia que corresponde al desembolso	165,000.00
2	por producción de 55 partos del Mes de	
	Enero de 2019 según Factura 02-2019	
	Total Presupuesto de Ingresos	165,000.00

* Presupuesto de Gastos:

Estructura de Gasto	Descripción	Monto
1103000003000551101401101206	Desamplificación de Salud	165,000.00
	Total Presupuesto de Gastos	165,000.00

* Aplicación Presupuestaria Expediente # 492

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto
1811010101	Ampliación Presupuestaria debida	
	al aumento de la transferencia Año 2019	257,226.15



65

Rubro	Descripción	Monfo
2211010101	Ampliación presupuestaria de la m- ordenanza de la Transparencia Municipal, 2019	1,457,614.85
	Total Presupuesto de Ingresos	2,671,841.00

* Presupuesto de Gastos:

Estructura Gasto	Descripción	Monfo
0100000000262201100101101	Edificios al Exterior	100,000.00
030000005000023001100101101	Rep. y Mant. y Medios de Transp.	157,226.15
110100700001472101100101205	Proyecto Agua Aldea San Francisco	100,000.00
1102000002000541101100101207	Pecas Urbano	100,000.00
1102000007000551101100101207	Construcción Gimnasio Luis Landa	100,000.00
1103001011000551101100101206	Actividades de Salud	85,742.05
1104000004000542001100101207	Aporte Programa COMVIDA	85,742.05
1105000001000542001100101208	Oficina de la Mujer	85,742.05
1106000001000541101100101205	Viviendas Rural	128,710.25
1201000003000542001100101205	Plan de Desarrollo Municipal	100,000.00
1202003000001471101100101202	Remodelación Posta Policia	242,968.20
1301000006000542001100101204	Apoyo a Productores Agrícolas	171,484.10
140000001000551101100101208	Tribunal Superior de Cuentas	17,148.41
150000000001472101100101203	Capitalización Aldea San Juan Comalote	100,000.00
1500010000001471101100101207	Const. Aux. Esc. Coteben Guardiola	140,077.74
	Total Presupuesto de Gastos	2,174,841.00

* Transferencia presupuestaria Expediente # 493

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura del Gasto	Descripción	Monfo
1101000002000542001100101205	Surtos de Agua Urbano	26,000.00
1101006000001471101100101204	Alcanforillado Barrio San José	180,000.00
1103000001000551101100101206	Actividades de Salud	50,000.00
1203010010000234001100101207	Mantenimiento Canchas de Fútbol	200,000.00
1500002000001472101100101203	Formalización Gasto Urbano	520,000.00
	Total Gst. de Gastos - Débito	976,000.00

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura del Gasto	Descripción	Monfo.
1101000004000542001100101205	Áreas Humedas col. Irlanda	26,000.00
120301002000234001100101207	Iluminación Cancha de Fútbol	200,000.00
1301000001000542001100101204	Medio Ambiente	50,000.00



Estructura de Costo	Descripción	Monto
1500009000001472101100101204	construcción Proyecto de Aguas Negras y Pavimento, B-5 San José	700,000.00
	Total Gt. de Gastos-Credito	976,000.00

- 11.-) No habiendo más que tratar se cerró la Sesión a las 6:30 PM.

→ Lic. Denis Mauricio Fuentes Hando
Alcalde Municipal



→ Lic. Blanca Suyapa Reyes Morra;
Vicealcalde(a) Municipal

→ Lic. Milton René Colindres Marañones;
Secretario Municipal



→ Ing. José Francisco Escoto Huanaridez;
Regidor Municipal N° 1

→ Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal N° 2

→ P.M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal N° 3

→ Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal N° 4

→ Profa. Marlen Argentina Avila Davila;
Regidora Municipal N° 5

→ Sr. Gumercindo Antonio Olvir Casco;
Regidor Municipal N° 6

→ Sr. Rocendo Duarte Ramirez
Regidor Municipal N° 7

Rocendo Duarte



67

→ Sra. Linda Victoria Cruz Cruz, Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal N° 8.